



Gobernación
del Atlántico



CIRCULAR No.

0004-333

PARA: Personal Administrativo de la Secretaria de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaria Administrativa y Financiera

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo del primer Semestre 2017.

FECHA: Enero 25 de 2017

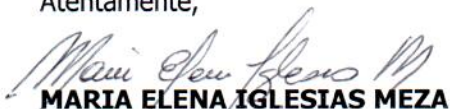
Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que la solicitudes de reconocimiento de Auxilio Escolar e Incentivo Educativo de Educación Superior deberá contener los siguientes documentos:

- Formato de solicitud actualizado por cada beneficiario debidamente diligenciado.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente)
- Certificado **original** de estudios vigente año 2017 que exprese claramente, nombre, numero del curso, año, semestre y si es técnico, nombre e intensidad horaria del curso donde se evidencie claramente inicio o continuación de la vigencia anterior.
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. No aplican recibo de pago de matrícula.
- Fotocopia de la identificación del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil, de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) para las solicitudes que presentan por **primera vez**.
- En el primer semestre se recibirán las solicitudes de los niveles primaria, secundaria, técnicos y superiores correspondiente al primer semestre de 2017.
- Las solicitudes se pagaran en orden cronológico en que sean presentadas. Para el 30 de marzo se tiene planificado cancelar un primer pago de las solicitudes recibidas hasta el 15 de marzo y un segundo pago el día 02 de mayo de las solicitudes recibidas hasta el 17 de abril de 2017.

Recepción de solicitudes	Estudios de solicitudes e informes de aprobación
A partir del 13 de febrero hasta el 17 de abril de 2017	Las solicitudes se revisaran los días miércoles y las inconsistencias se publicaran periódicamente en la pagina web de la Secretaria de Educación Departamental.

Los documentos serán radicados en las ventanillas de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


MARIA ELENA IGLESIAS MEZA

Subsecretaria Administrativa y Financiera

Proyectó y Elaboró: Esperanza Álvarez
Revisó y Aprobó: Giovany Piraquive